

**CONFIDENCIALIDAD** LA ACTUAL LEY CREA MUCHA BUROCRACIA Y NO GARANTIZA LA INTIMIDAD

# La LOPD se debe simplificar y adaptar al ámbito sanitario

→ Según Lluís Monset, director de la Agrupación Catalana de Establecimientos Sanitarios (ACES), la legislación sobre protección de datos

está sobredimensionada y es muy difícil cumplirla en el ámbito sanitario. Considera necesaria una norma específica para el sector.

■ **Karla Islas Pieck** Barcelona

La Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) es de muy difícil aplicación en el ámbito sanitario, según Lluís Monset i Castells, director general de la Agrupación Catalana de Establecimientos Sanitarios (ACES).

En la jornada sobre el nuevo reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que se ha celebrado en Barcelona, Monset ha indicado a DIARIO MÉDICO que es necesario que esta norma se adapte a la realidad y las necesidades del ámbito sanitario para garantizar la intimidad de los pacientes, pero sin fomentar la burocracia. "Tal como está ahora, es prácticamente imposible de cumplir".

A su juicio, "no se puede pretender que la información de las historias clínicas en los hospitales y clínicas esté regulada de la misma forma que los datos de contacto de una persona en una empresa de telefonía".

En la práctica cotidiana los profesionales sanitarios son muy sensibles con la información de sus pacientes de acuerdo a su propia ética y el secreto profesional que han respetado desde mucho antes que existiera una ley al respecto.

Según Monset, los casos de mal uso de datos son aislados y no justifican una norma tan rígida que "sin duda entorpece las gestiones para una rápida y eficaz asistencia".

El director de la patronal del sector sanitario privado



Lluís Monset i Castells, director de la Agrupación Catalana de Establecimientos Sanitarios.

**Tal como está ahora, la Ley Orgánica de Protección de Datos es prácticamente imposible de cumplir**

en Cataluña ya había impulsado el primer código tipo de protección de datos específico para el sector sanitario que en su momento fue aprobado por la Agencia de Protección de Datos (ver DM del 27-II-2002). Insiste en que sería adecuado evaluar los resultados del manejo de la información confidencial que se ha realizado hasta ahora y "partir de un marco de confianza mediante el cual los usuarios de los servicios médicos fa-

**Una norma tan rígida sin duda entorpece las gestiones para una rápida y eficaz asistencia**

cilitan sus datos".

Su propuesta es que se reconsidere la aplicación de la LOPD tal y como está ahora y que se creé una norma específica para el ámbito sanitario.

En su opinión, "es claramente injusto y discriminatorio que la actual norma contemple sanciones para el sector privado, mientras que en el público solamente sea un apercibimiento en caso de incumplimiento".

Por su parte, Enric Piera,

director de la empresa Proctedata, opina que una buena medida sería considerar implícita la autorización para conservar y archivar la información y eximir a los centros sanitarios de tener que recoger expresamente la autorización cada vez que se solicitan datos a los pacientes. "Es una complicación innecesaria, cuando lo verdaderamente importante es garantizar la intimidad y se puede mejorar la manera de hacerlo".